



# Plan de Atención a la Diversidad



Este Documento ha sido elaborado por el Equipo Directivo y aprobado por el Claustro de Profesores.





## INDICE

1. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como de sus objetivos, principios y finalidad de la etapa.
2. Determinación de objetivos.
3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención en las necesidades educativas del alumnado.
4. Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso.
5. Todos aquellos programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.
6. La organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.
7. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.
8. Colaboración con las familias.
9. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones
10. Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, extraordinarias y especializadas que se desarrollen.
11. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.





**1. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como de sus objetivos, principios y finalidad de la etapa.**

**1.1. Marco legal:**

- **ORDEN EDU/865/2009** Evaluación ACNEES
- **ORDEN EDU/ 1865/2004** Flexibilización
- **ORDEN EDU/ 1169/2009** Atención Domiciliaria
- **ORDEN EDU/1603/2009** ANCES
- **ORDEN EDU/ 1152/2010** ACNEES modificada por **ORDEN EDU/371/2018, de 2 de abril**, por la que se modifica la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León
- **Resolución 17 de mayo de 2010** Atención al alumnado incorporación tardía
- **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa.
- **DECRETO 23/2014, de 12 de junio**, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- **DECRETO 51/2007, DE 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de castilla y león.
- **ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio**, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo**, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad de Castilla y León.
- **DECRETO 26/2016, DE 21 de julio**, establece el currículo y regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- **ORDEN EYH/315/2019, de 29 de marzo**, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias.





- **LEY ORGÁNICA 3/2020, DE 29 DE DICIEMBRE**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Instrucción 15 de junio de 2021**, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, establece que se elaborarán planes de refuerzo y recuperación.

## 1.2.El Centro y su contexto:

La atención sistematizada y personalizada al alumnado con necesidades educativas especiales y la programación de los apoyos dirigidos hacia ellos queda desarrollada ampliamente en el PLAN DE CALIDAD DEL CENTRO, en los registros que se enumeran a continuación:

- **Pr-C-03:** Procedimiento de **Atención a las dificultades específicas.**
- **Pr – C- 02.01:** Procedimiento de **Acción Tutorial en Educación Secundaria.**
- **Pr-C-01:** Procedimiento de **Relaciones formales e informales con las familias.**
- **Pr-E-04.06 :** Procedimiento de **Acciones correctivas y preventivas.**
- **FPC 02:** Ficha del Proceso Clave de **Tutoría y Orientación.**
- **FPC 03:** Ficha del Proceso Clave de **Atención a la Diversidad.**
- **Plan de Acogida**
- **Protocolo Primeros Auxilios**

**Un elemento esencial para** responder a las necesidades específicas del alumnado es el diseño de un Plan de Atención a la Diversidad.

Reunidos el Equipo Directivo y el Claustro de Profesores se plantea la necesidad de elaborar este plan para diseñar medidas encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza dirigida al alumnado con algún tipo de necesidad educativa especial.

El objetivo básico de nuestra intervención educativa es responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a la consecución de las competencias básicas y de los objetivos concretos.

Para llegar a concretar las áreas de trabajo se ha realizado una previa **autoevaluación** de la situación del centro, y ha desprendido los siguientes resultados:

- Atender específicamente al alumnado que presentan desfase escolar. **Elaboración de planes de refuerzo y recuperación** con el fin de que vayan progresando en la medida de sus capacidades, evitando que su proceso de aprendizaje se detenga y respetando los distintos ritmos que puedan ir desarrollando **para alcanzar las**





competencias clave y los objetivos mínimos elaborados en las distintas Programaciones Didácticas.

- Prestar una especial atención a condicionantes familiares que tengan especial influencia en la escolarización del alumno: unidad familiar, miembros que la componen, régimen de vida, expectativas de la familia sobre la escolarización de su hijo, responsabilidades otorgadas al alumno dentro de su familia, atención que pueden prestarle los adultos en el marco familiar, situaciones de desestructuración familiar. Son numerosos los casos de alumnos que viven en una situación familiar difícil y presentan problemas de convivencia y comportamiento, inestabilidad emocional, bajo rendimiento escolar, desmotivación.
- Es importante favorecer la integración de las minorías étnicas y de inmigrantes para poder ofertarles una educación y enseñanza adecuadas a sus posibilidades y necesidades. Este alumnado tiende a automarginarse por su baja autoestima. Reducir el grado de absentismo escolar es primordial, para prevenir situaciones de retraso escolar y marginalidad en el grupo aula.

En el Plan de Acogida del Centro están recogidas todas las actuaciones que se realizan con el alumnado de minorías étnicas e inmigrantes.

Tras la evaluación realizada por el Claustro de Profesores/ras del contexto sociocultural del centro, de las familias a las que se atiende y de las características del alumnado, se identificaron las siguientes áreas de mejora:

- Atención al alumnado que presenta poca motivación hacia la tarea escolar, falta de concentración y baja autoestima.
- Ayudar a aquellos que presentan conductas disruptivas en clase y problemas de disciplina, a adecuarse a las normas de convivencia.
- Conocer en concreto las situaciones sociofamiliares desfavorables que están provocando dificultades de aprendizaje en sus hijos, desfase escolar, problemas de conducta, escasez de habilidades sociales...
- Implicar más a las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- Atención personalizada al alumnado que pertenecen a minorías étnicas y se encuentran poco integrados, tanto ellos como sus familias, en el ambiente de clase y en el Centro.
- Identificación de alumnado con distinto nivel de competencia curricular para saber que capacidades han desarrollado de otras etapas, cuáles tienen un nivel superior y cuáles no han alcanzado todas.
- Detectar los distintos estilos de aprendizaje de cada alumno: reflexivo, teórico, pragmático, activo...
- Descubrir las inteligencias predominantes en cada alumno, para potenciarlas y favorecer los distintos tipos de aprendizaje.

## 2. Determinación de objetivos.





Los objetivos concretos del Plan pretenden diseñar las medidas encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas tanto a situaciones sociales o culturales desfavorecidas como a déficit cognitivo y trastornos de conducta:

- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Adaptar de forma especial dicha respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas matriculado en el centro.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Sensibilizar a la comunidad educativa para que conozca la realidad de distintas necesidades educativas.
- Mejorar en el alumnado sus conductas de adaptación.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales, sobre todo: minorías étnicas e inmigrantes.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con el alumnado **NEAE** (necesidades educativas de apoyo específico).
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
- Fomentar la participación de las familias e implicarlas en el proceso educativo de sus hijos.
- Coordinación con instituciones u organismos externos al Centro.

### 3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención en las necesidades educativas del alumnado.

#### 3.1. Alumnos con necesidades educativas de apoyo específico:

- 1- Observación directa en el aula y en las distintas actividades realizadas en el colegio ( patio, salón de actos, gimnasio...) .
- 2- Entrevistas con los distintos miembros de su entorno escolar (profesores, padres...)
- 3- Revisión de los resultados académicos anteriores.

#### a. Alumnado que se incorpora al colegio por primera vez:

Este alumnado debe aportar:

- Informe psicopedagógico.
- Dictamen de Escolarización (en caso necesario).
- Programa Individualizado de Aprendizaje (PIA)

#### b. Alumnos que ya están escolarizados en nuestro centro:

- 4- En el caso de que el alumno/a esté escolarizado en nuestro Centro se aplicará el Procedimiento de "**ATENCIÓN A LAS DIFICULTADES ESPECÍFICAS**" Pr-C-03, propio del Centro.





### **3.2. Alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.**

Conforme al Artículo 26 de la Ley ORDEN EDU 362/2015 el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento diferentes medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad, las cuales se aplicarán progresiva y gradualmente.

Dentro de este tipo de alumnado se puede considerar:

- el alumnado con integración tardía al sistema educativo español y que en ocasiones desconoce la lengua.
- el alumnado en situación de desventaja socioeducativa que es aquel que presenta necesidades educativas que requieren una atención específica derivada de sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole, y que además presenta un desfase curricular significativo de dos o más cursos, al menos en las áreas o materias instrumentales básicas, entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que efectivamente está escolarizado.

El procedimiento para la selección tanto para el alumnado con integración tardía como para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa es el siguiente:

- a) Para alumnado de 1º de ESO y nuevos en el centro se parte de:
  - Información obtenida a través de la reunión de la Orientadora con el tutor de EPO.
  - Los informes que llegan del centro donde estuvieron escolarizados el curso anterior.
  - Las observaciones de la junta de evaluación, especialmente de los profesores de lengua y matemáticas, en la evaluación inicial.

Una vez elaborada la lista de candidatos la tutora en colaboración con la orientadora, informará a los padres/tutores legales de alumnado que recibirán apoyo escolar.

- para aquel alumnado que necesiten una ACIS será el profesor de área el responsable de su elaboración, en colaboración con la Orientadora.

### **3.3. Alumnado prematuro:**

La prematuridad supone una condición de riesgo de secuelas a lo largo del neurodesarrollo, algunas de carácter permanente y otras que desaparecen con el proceso de maduración. No todos los niños y niñas prematuros presentan los mismos problemas, y cuando se dan, no siempre son irreversibles, por lo que las medidas a adoptar en el ámbito educativo deben acordarse de forma individualizada atendiendo a las necesidades específicas de cada uno de ellos.

Se entiende por alumnado prematuro, a los efectos de la *ORDEN EDU/371/2018, de 2 de abril*, aquel que nace antes de las treinta y siete





semanas de gestación siempre que el alumbramiento se hubiera producido durante el último cuatrimestre del año.

*Escolarización con edad corregida.*

1. Cuando el alumnado prematuro esté por edad en condiciones de acceder por primera vez a alguno de los cursos del segundo ciclo de educación infantil, se podrá autorizar con carácter excepcional su escolarización con edad corregida, incorporándose a un curso inferior al que le correspondería por edad. En el caso de alumnado de tres años este podrá incorporarse al tercer curso del primer ciclo o permanecer en el mismo un año más.

2. La escolarización con edad corregida es una medida de flexibilización excepcional, que se separa del principio de normalización aplicable como criterio de escolarización general, por lo que se deberá adoptar de forma individualizada atendiendo a las necesidades específicas del alumno, siempre que con ello se favorezca la igualdad de oportunidades en su proceso de escolarización.

3. La escolarización con edad corregida deberá ser autorizada expresamente por la dirección provincial de educación correspondiente, previa solicitud del padre, madre o tutor legal del alumno. A la solicitud se acompañara un informe médico del pediatra en el que se concrete y justifique la prematuridad, haciendo referencia a los antecedentes de la correspondiente unidad de neonatos, la historia prenatal y la planificación del caso y las necesidades sanitarias que se puedan presentar en el ámbito educativo.

4. La solicitud deberá formularse antes del 31 de diciembre del año anterior al que se pretenda la escolarización.

5. Recibida la solicitud por la dirección provincial de educación se pedirá un informe al equipo de atención temprana correspondiente, sobre la idoneidad de la medida de flexibilización escolar, que será revisada cada curso académico del segundo ciclo de educación infantil.

6. El titular de la dirección provincial de educación resolverá con anterioridad al 1 de marzo del año en que se vaya a escolarizar el alumno. Transcurridos el plazo indicado sin que se haya producido la notificación expresa al interesado se entenderá desestimada la solicitud.

7. Contra la resolución del director provincial de educación procederá recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los plazos establecidos en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. La escolarización por edad corregida se consignará en la documentación académica del alumnado, no constando, en ningún caso, como repetición.»

#### **4. Descripción de las medidas ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se**







**desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso.**

El Centro tiene establecidas diferentes medidas generales u ordinarias, especiales y extraordinarias, de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de cualquier etapa.

Entre las medidas ordinarias o generales de atención a la diversidad se encuentran:

#### **4.1. Las medidas ordinarias:**

Inciden especialmente en la organización del centro y metodología didáctica y de evaluación, no modificando el resto de elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.

##### **a) La acción tutorial.**

En nuestro centro contamos con un Plan de Acción Tutorial que se actualiza periódicamente, según las necesidades del Centro. Anualmente se elabora, en colaboración con el Departamento de Pastoral, el Plan de Actividades que se trabajarán a lo largo del curso, tanto a nivel de alumnos como de familias y en consonancia con el eje transversal del curso y los valores mensuales que se tratan de transmitir al alumnado. Lo realizará el Equipo de tutores y el Equipo de Pastoral, con el asesoramiento de las Orientadoras del colegio.

El tutor es el encargado de que el alumno avance según sus capacidades y lleva a cabo el seguimiento del grupo y de cada alumno en particular.

Se establecen reuniones trimestrales, para la Etapa de ESO, con los tutores y la Orientadoras. En dichas reuniones se analiza también el funcionamiento de las tutorías y el desarrollo de la acción tutorial se llevará a cabo a través de los distintos bloques de actividades: La adaptación e inserción del alumnado, la orientación para el alumnado en riesgo de abandono escolar, el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, la promoción y mejora de la convivencia, el desarrollo personal y social, las técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje, el conocimiento de la realidad social y laboral, valores y lema del centro, etc.

Se desarrollarán actividades con profesionales externos que estén especializados en los temas que se consideren de interés para el desarrollo integral de los alumnos.





Estos bloques tendrán mayor o menor peso en función del nivel para poder ajustarse a las características evolutivas de alumnado y de cada curso, respondiendo así a los distintos intereses, motivaciones y expectativas del alumnado.

**b) Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.**

- a. Evaluación inicial
- b. Observación directa
- c. Amplia batería de actividades de motivación, refuerzo y ampliación, en cada área.
- d. Metodología de trabajo cooperativo
- e. Relación fluida y continua con la familia a través de la Plataforma Educamos
- f. PIA y Planes de refuerzo y recuperación.

**c) Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las materias instrumentales y los desdoblamientos de grupos.**

Teniendo en cuenta la escasez de recursos humanos de que dispone el Centro, en E. Primaria se organiza alguna hora de refuerzo de las materias instrumentales; en Educación Secundaria se realizan desdobles en las áreas en las que se cuenta con los recursos humanos necesarios, sobre todo en Lengua castellana y literatura, inglés y matemáticas.

**d) Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.**

**e) El plan de acogida**, entendido como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que lleva a cabo el centro en los momentos iniciales de incorporación del alumnado al Centro y a cada etapa.

Este plan tiene como finalidad la acogida del alumnado que se incorpora nuevo al Centro, por una parte, y la coordinación con los Centros de los que proviene el alumnado.

Persigue la consecución de diferentes objetivos entre los que destacamos los siguientes:

Generales:

- 1) Crear un ambiente escolar en el que el nuevo alumno se sienta bien acogido evitando la tendencia al autoaislamiento y el desconcierto ante una situación desconocida.
- 2) Contribuir a que las familias perciban la escuela como un lugar donde se les facilita su integración, se les valora y se les ofrecen cauces para su participación.





- 3) Facilitar al profesorado de aula y a los compañeros el proceso de reajuste y acomodación que supone la incorporación de un compañero/a nuevo al aula.

### Específicos

- 1) Tener previsto la persona o personas que se encargarán en el centro de las distintas actuaciones de acogida y de los espacios físicos en los que se van a desarrollar.
- 2) Tener previstos los documentos y los trámites de recogida de los datos del alumno/a que puedan interesar para una adecuada escolarización y su conocimiento por parte del profesorado.
- 3) Tener prevista la información básica escrita que se va a dar a las familias sobre el funcionamiento del Centro: las líneas básicas del Proyecto Educativo, derechos y deberes, la normativa para la convivencia, el calendario escolar, los horarios, los servicios, los servicios con los que cuenta, los sistemas de ayudas económicas, actividades extraescolares, AMPA...
- 4) Establecer algunas directrices sobre procedimientos para crear en la clase un clima que haga más agradable los primeros momentos y que favorezca la interrelación entre el nuevo alumnado y sus compañeros.
- 5) Prever los mecanismos para llevar a cabo la evaluación inicial y protocolos que ayuden a la realización de la misma.
- 6) Establecer algunas directrices metodológicas generales para favorecer las necesidades comunicativas de alumnado de lengua extranjera y otras y otras indicaciones metodológicas para las distintas áreas curriculares...

La acogida del nuevo alumnado se lleva a cabo teniendo en cuenta la diversidad del mismo y las actuaciones previstas para hacerlo deben atender a las características y peculiaridades que presenten alumnado que se incorporan al centro. Para conseguir los objetivos anteriormente citados se organizan una serie de actuaciones a desarrollar en diferentes momentos del curso, que se encuentran recogidas en este Plan.

### **f) Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.**

Para combatir el absentismo y el abandono escolar temprano se desarrolla el Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar elaborado por la Junta de Castilla y León, que contiene el protocolo de medidas a poner en marcha en este tipo de situaciones.

El Equipo Directivo es el encargado de coordinar las acciones pertinentes establecidas en este plan, reuniéndose con los tutores de los alumnos, estableciendo contacto con las personas encargadas del programa de Absentismo escolar en la Dirección Provincial de Educación, manteniendo reuniones de evaluación inicial para analizar





el clima de relaciones en cada uno de los grupos y detectar conflictos o situaciones problemáticas.

### **g) La opcionalidad en la elección de las materias e itinerarios.**

Es uno de los medios fundamentales para conseguir las capacidades y los objetivos de la etapa de ESO, a través de itinerarios educativos distintos, que tengan en cuenta los diversos intereses, motivaciones y capacidades del alumnado.

El Equipo Directivo ha determinado las materias optativas que ofrece el Centro, dentro de las que marca obligatoriamente la Administración, según la legislación vigente:

- **1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> curso:**
  - Segunda Lengua Extranjera, Francés
  - "Conocimiento del Lenguaje y Conocimiento de las "Matemáticas", para el alumnado que presentan dificultades en las áreas básicas de lengua y matemáticas.
  
- **3<sup>o</sup> curso:**
  - Materias **optativas:**
    - Segunda Lengua Extranjera, Francés
    - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.
  
- **4<sup>o</sup> curso:**
  - Opción de Las Enseñanzas Académicas
  - Opción de Las Enseñanzas Aplicadas
    - Materias **específicas:**
      - Educación Plástica, Visual y Audiovisual
      - Tecnologías de la Información y Comunicación
      - Tecnología

### **h) Medidas de atención personalizada dirigidas a aquel alumnado que, habiéndose presentado a la evaluación final de etapa, no la haya superado.**

El profesor de cada área, en coordinación con el tutor y las Orientadoras, tras los resultados de la evaluación final, elaborarán el Programa de Refuerzo y Recuperación del alumnado que no haya superado la etapa o el curso, teniendo en cuenta: La consecución de los objetivos mínimos, criterios de integración social, las carencias en las Competencias Clave, las características personales, las necesidades y ambiente socio familiar en el que se desenvuelve el alumno, la trayectoria académica, el Plan Individual de Aprendizaje.

### **i) Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación.**





Una línea prioritaria del Centro es la incorporación de las Nuevas Tecnologías a todas las áreas de trabajo y la mejora de las tecnologías de información y comunicación.

La posibilidad de contar con ordenadores, proyector y pizarra digital en cada clase, y numerosas tablets, ofrece una amplia gama de posibilidades para motivar y reforzar el aprendizaje de aquel alumnado que por sus características necesitan mayor motivación y apoyo.

**j) Aplicación de medidas de refuerzo y acompañamiento fuera del horario lectivo.**

El refuerzo educativo es una medida complementaria que consiste en el esfuerzo adicional de un alumno que realiza durante un periodo de tiempo y que está referido a contenidos ya trabajados, compatible con las tareas nuevas que se le van proponiendo. La labor del profesor está en guiar dichos contenidos.

Puede realizarse:

- En el **aula** con el profesor de apoyo **o en casa**, ofreciendo a la familia pautas y una amplia gama de actividades para trabajar con su hijo, según las necesidades que presente.
- Según a quién vaya dirigido: **Individual o grupal**.

Lo lleva a cabo:

- A nivel general, cada profesor de área en EPO y con la colaboración de la Orientadora. En la ESO, a través de los desdobles en las áreas en las que se cuenta con profesorado suficiente.
- A nivel particular, cada profesor en su aula es el encargado de llevar a cabo el refuerzo. En algunos casos y ante ciertos alumnos con necesidades educativas, se propondrá a la familia la posibilidad de que el apoyo lo refuerce otra persona distinta al profesor de la materia, (profesor ajeno al Centro), y en coordinación con el mismo.

**k) El Plan de Orientación Académico Profesional (POAP).**

En el contexto del Plan de Orientación Académico-Profesional (POAP), elaborado y desarrollado por la orientadora y los tutores del grupo, se trata de conseguir los siguientes objetivos:

- Ayudar y orientar al alumnado en la elección entre distintas opciones educativas, teniendo en cuenta tanto sus intereses como sus capacidades.
- Garantizar a alumnado una adecuada orientación académica y profesional, a lo largo de su proceso educativo, especialmente en los momentos que tiene que tomar decisiones.





- Favorecer el desarrollo personal y social del alumnado, logrando una evolución armónica de su personalidad, a partir de actitudes de respeto, competencia social e intercultural.
- Propiciar una adecuación de los contenidos curriculares a las características de los alumnos, para aportar a cada uno las respuestas educativas más adecuadas a sus posibilidades, necesidades y motivaciones.
- Favorecer la integración y participación del alumnado en el centro y llevar a cabo un seguimiento personalizado de aprendizaje.
- Ayudar a la adquisición de técnicas eficaces de estudio.
- Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa a la adopción de algunas medidas de apoyo (adaptación y diversificación curricular).
- Intervenir en la elaboración de las medidas de apoyo.
- Apoyar la acción tutorial, facilitando la coordinación del profesorado del grupo y de los tutores del mismo ciclo o curso.
- Asesorar a la Junta de Evaluación en la toma de decisiones sobre promociones o permanencia del alumno en un determinado ciclo o curso.
- Coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades del plan de tutoría.
- Colaborar con el coordinador de bienestar y protección para evitar la interrupción educativa que sufren las víctimas de violencia y aplicar el plan de convivencia.

En el Plan se marcan una serie de actividades a realizar a lo largo del curso, que se evalúan anualmente y se adaptan a las necesidades del grupo

#### 4.2. Medidas especializadas:

El alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas especializadas y/o extraordinarias de atención a la diversidad, las cuales se aplicarán progresiva y gradualmente, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales u ordinarias.

Las medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.

Las medidas especializadas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.





Entre las medidas especializadas de atención a la diversidad se encuentran:

**a) Apoyo dentro del aula** por el profesor del área o un profesor de apoyo. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.

**b) Adaptaciones de accesibilidad al currículo y coordinación de los planes de refuerzo y recuperación** para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Es muy importante detectar cuanto antes qué alumnos tienen dificultades de aprendizaje, ya que cuánto más alejados estén de los objetivos, la tarea será más difícil y prolongada. Para detectar qué alumnos requieren adaptación curricular se tendrá en cuenta:

- La observación atenta del profesorado
- Los informes de escolarización de alumnado
- El Plan Individualizado de Aprendizaje y los Planes de refuerzo y recuperación
- El informe de la Orientadora, en caso de alumnos de EPO y ESO

Esta decisión la debe tomar el profesorado de la etapa o curso, asesorados por la Orientadora. Su elaboración correrá a cargo de los docentes de las distintas áreas incluyendo las adaptaciones significativas dentro de las programaciones.

### **Tipos de adaptaciones:**

#### **I) Adaptaciones curriculares no significativas:**

- Las dificultades no son muy importantes.
- Representan ajustes o adaptaciones de la metodología, actividades, materiales y agrupamientos.
- No afectan a los componentes prescriptivos del currículo.

#### **II) Adaptaciones de acceso al currículo:**

- Modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación.
- Acceso al currículo ordinario o adaptado a través de estos recursos.

El profesorado adaptará las programaciones y la enseñanza al grupo de alumnos y a cada uno de ellos, realizando si fuese necesario adaptaciones curriculares de distinto grado.

#### **III) Planes de refuerzo y recuperación:**





- Valoración continua de los resultados académicos y del proceso de aprendizaje de cada alumno para intervenir inmediatamente sobre la necesidad detectada.

**c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.**

Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

Cuando las adaptaciones se aparten significativamente del currículo y de lo previsto en las programaciones será necesario realizar previamente una evaluación psicopedagógica para determinar las competencias curriculares del alumno.

La decisión de que un alumno prosiga su enseñanza con adaptaciones curriculares significativas deberá ser tomada, en el caso de alumnado de E. Primaria, por la Dirección, en colaboración con la Orientadora, a petición del tutor del alumno y para alumnado de ESO, por la Orientadora del Centro, asesorada por el Equipo de Profesores/ras que imparte clase al alumno.

Para determinar si una adaptación se aparta o no significativamente del currículo y de las programaciones ordinarias se tendrá en cuenta si el referente de la misma son los objetivos y contenidos establecidos para el curso en el que está matriculado el alumno o bien son los establecidos para el curso o cursos anteriores.

***Las Adaptaciones curriculares significativas:***

- Las dificultades son generales y permanentes.
- Alumnado necesitan medidas educativas extraordinarias.
- Modifican el currículo básico por sustitución o supresión de los elementos que lo componen.

**d) Los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento que permitan al alumnado progresar y superar sus dificultades de aprendizaje para lograr obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria.**

Anualmente, siempre y cuando se tenga el nº mínimo de 8 alumnos que cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente, se solicitará autorización a la Junta de Educación de Castilla y León para impartir en 2º y 3º de ESO un programa de Mejora del Aprendizaje.







Para aplicar estos Programas, nos atendremos a lo que marca la legislación vigente:

- **ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio**, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en Castilla y León.

Los programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento, estarán integrados por:

- a) **Ámbito de carácter lingüístico y social**, que incluirá las materias troncales Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.
- b) **Ámbito de carácter científico y matemático**, que incluirá las materias troncales Física y Química, y Matemáticas, en segundo curso y, además, Biología y Geología en tercero.
- c) **Ámbito de lenguas extranjeras**.
- d) **Materias específicas** de cada curso, de acuerdo con los artículos 9.2 y 10.4 de esta orden, que se cursarán con el grupo de referencia.
- e) **Ámbito práctico** o refuerzo de las materias instrumentales básicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se crearán grupos específicos para estos alumnos, los cuales tendrán además un grupo de referencia con el que cursarán las materias no pertenecientes al bloque de asignaturas troncales.

Se orientará hacia dichos programas al alumnado que esté cursando primero, segundo o tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y tras haber recibido las medidas generales y especializadas de atención a la diversidad, no esté en condiciones de promocionar a segundo, tercero o cuarto curso, respectivamente, y hayan repetido un curso en cualquier etapa; una vez oídos los propios alumnos y sus padres, madres o tutores legales. En todo caso, la incorporación requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica y la propuesta del Equipo Docente.

**EL DESARROLLO DEL PROGRAMA VIENE ESPECIFICADO EN LA CONCRECIÓN DEL MISMO, QUE SE ADJUNTA EN ANEXO A PARTE.**

- e) **Atención educativa específica para el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y presente graves carencias en lengua castellana, alumnos itinerantes y alumnos hospitalizados**

Cuando se dé alguno de estos casos, se estará en contacto con los Centros o aulas de hospital que acogen y escolarizan a estos alumnos, temporalmente, para que su integración sea lo más adecuada posible y siga el proceso de consecución de objetivos de la forma más normalizada.

Cuando sea necesario se llevará a cabo una adaptación individualizada.





Se orientará a las familias en la tarea de apoyo que deben realizar, en colaboración con el Centro.

Se seguirá el procedimiento establecido en la ORDEN EYH/315/2019, de 29 de marzo.

### 4.3. Las medidas extraordinarias:

Son aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias.

Entre otras, las medidas extraordinarias de atención a la diversidad se pueden considerar:

- a) **Aceleración y ampliación parcial del currículo** que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado. La Orientadora recabará información a través de las Juntas de Evaluación sobre cómo evoluciona dicho alumnado en el aula para valorar si es necesaria una adaptación curricular que incluya actividades de ampliación o profundización, agrupamientos con alumnos de cursos superiores al de su grupo de referencia. Podrán llevarse a cabo medidas de enriquecimiento curricular cuando el alumno presente un alto rendimiento en un número limitado de áreas o materias o cuando, teniendo un alto rendimiento global, exista un desequilibrio entre éste y su desarrollo afectivo, social o emocional.
- b) La **flexibilización del período de permanencia** en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determine la normativa vigente.
- c) **Escolarización en el curso inferior** al que le corresponde por edad, para aquel alumnado que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de más de dos años. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- d) **Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más** para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que con ella se favorezca la integración socioeducativa de este alumnado y le permita la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

## 5. Todos aquellos programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.





El Centro tiene establecidas una serie de medidas de refuerzo y programas de apoyo dirigidos al alumnado que presenta problemas o dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no ha desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio, al alumnado que promociona con materias pendientes y a aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor, profesor y orientadoras, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas:

- Refuerzos individuales en el grupo ordinario
- Refuerzos colectivos mediante agrupamientos flexibles de carácter temporal o desdoblamientos de grupo para mejorar la atención prestada a los alumnos.
- El profesor correspondiente de cada área establecerá el plan de actividades de recuperación, para alumnado que promocionen con materias pendientes de cursos anteriores, y un Plan de refuerzo para el alumnado que repita curso..
- Procedimiento de atención a las dificultades específicas.

## ANEXO VII

### PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN

PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS

#### INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:		Nombre:	Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:	Curso:202__/202__	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA





**NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO**

--

**OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR**

--

**MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN**

--

**SEGUIMIENTO DEL PLAN**

--

En ..... a ... de ..... de 202\_\_

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: .....





**INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:**

*(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)*

<b>PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO .....</b>	<b>MATERIA:</b>			
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>				
<b>Criterios de evaluación</b>				
	1-4	5-6	7-8	9-10
<b><u>Contenidos</u></b>				
<b><u>Metodología didáctica</u></b>				
<b><u>Medidas organizativas</u></b>				
<b><u>Desarrollo de actividades y tareas</u></b>				
<b><u>Procedimientos de evaluación</u></b>				





## ANEXO VII

### PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO

#### PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

#### INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:		Nombre:	Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:	Curso:202__/202__	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR





<b>MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO</b>

<b>SEGUIMIENTO DEL PLAN</b>

En ..... a ..... de ..... de 202\_\_

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: .....





**INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:**

*(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)*

<b>PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO .....</b>	<b>MATERIA:</b>															
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%; padding: 5px;"><u>Criterios de evaluación</u></th> <th style="width: 33%; padding: 5px;"><u>Contenidos</u></th> <th style="width: 33%; padding: 5px;"><u>Situaciones de aprendizaje</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 20px;"> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px; text-align: center;"><b><u>Metodología didáctica</u></b></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px; text-align: center;"><b><u>Medidas organizativas</u></b></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px; text-align: center;"><b><u>Desarrollo de actividades y tareas</u></b></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"><b><u>Procedimientos de evaluación</u></b></div>		<u>Criterios de evaluación</u>	<u>Contenidos</u>	<u>Situaciones de aprendizaje</u>												
<u>Criterios de evaluación</u>	<u>Contenidos</u>	<u>Situaciones de aprendizaje</u>														

En ..... a ..... de ..... de 202\_\_

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.: .....







## 6. La organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.

La atención a la diversidad del alumnado, ordinaria y específica, es responsabilidad de todo el profesorado del centro. Todos están implicados, aportando cada uno su visión y capacitación profesional complementaria, tanto en los niveles de planificación y de organización como en la puesta en práctica de las medidas que, en su caso, se propongan. Destaca el papel de las Orientadoras como Coordinadoras de todo lo relacionado con la atención a la diversidad.

A su vez, el/la tutor –figura de referencia de alumnado de su aula– actuará como coordinador del profesorado que trabaja con ese grupo, y será el vínculo más estable de relación con las familias.

Por su parte, el profesorado de las áreas y materias se debe ocupar de adaptar el currículo al alumnado que atiende –desde la programación a la aplicación–, priorizando medidas generales frente a otras de carácter más específico.

De igual modo, la tarea educativa puede requerir la intervención de un determinado personal complementario que, desde sus funciones específicas, contribuya a que la respuesta educativa del alumnado que presenta determinadas necesidades educativas especiales.

La coordinación será continua con otros agentes externos, contribuyendo cada uno de ellos, desde su ámbito de intervención propio, a dar una respuesta más ajustada a las necesidades reales que presentan los alumnos.

El Centro dispone de 3 aulas de apoyo, aula de audiovisuales, 2 aulas de informática, 2 bibliotecas. Al inicio de cada curso la Dirección elabora el horario de clase y organiza la distribución de los recursos humanos y los espacios del Centro, para que todo el alumnado tenga la posibilidad de ser atendido adecuadamente y se puedan realizar los desdobles y refuerzos necesarios.

## 7. Funciones y Responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.

PROFESIONALES	FUNCIONES y RESPONSABILIDADES
Orientadora	Coordinar la planificación y el desarrollo de las actividades de orientación académica.  Asesorar a la Comisión de Coordinación pedagógica





	<p>proporcionando criterios psicopedagógicos y de atención de la diversidad en los elementos constructivos de los proyectos curriculares.</p> <p>Colaborar en la prevención y detección de problemas de aprendizaje.</p> <p>Coordinar la evaluación psicopedagógica con los profesores de aquel alumnado que precisen la adopción de medidas educativas específicas realizando el informe psicopedagógico.</p> <p>Participar en la planificación y el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas a alumnado que lo precisen entre ellos alumnado con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de mejora del aprendizaje y rendimiento, en colaboración con la Junta de profesores.</p> <p>Participar en la elaboración y desarrollo de los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento y en el Plan individualizado de aprendizaje.</p> <p>Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador ha de formularse para todos alumnado y alumnas al término de cada curso de Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>Estar en relación con las familias de alumnado que presentan dificultades específicas para informarles sobre las necesidades y evolución académica de sus hijos, y recabar las autorizaciones pertinentes.</p> <p>Informar al Director de las medidas de atención a la Diversidad que precisa cada alumno.</p>
<b>Tutor y Profesor del área</b>	<p>Observación directa del alumnado para detectar lo antes posible, dificultades y problemas de aprendizaje.</p> <p>Proponer el estudio de casos a la Orientadora.</p> <p>Elaborar, y llevar a cabo, en colaboración con el profesorado de apoyo y la Orientadora, las medidas de atención a la diversidad que requiera cada alumno.</p> <p>Establecer una comunicación fluida y frecuente con las familias.</p>
<b>Profesor de apoyo</b>	<p>Colaborar con el resto de profesorado y la orientadora en la elaboración y puesta en práctica de las medidas de atención a la diversidad que se apliquen a cada alumno.</p>





	Dar las informaciones pertinentes al Claustro, Director, Orientadora y familias.
<b>Director</b>	Estar informado y autorizar las medidas de atención a la diversidad que corresponda aplicar a los alumnos que lo precisen.
<b>Coordinador de Bienestar y Protección</b>	Detectar cualquier tipo de violencia que pueda surgir, prevenir y solucionar los problemas que se deriven. Evitar la interrupción educativa que sufren las víctimas de violencia. Valorar la necesidad de los planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección del alumnado. Reconocer los casos que se consideren delito y por lo tanto haya que acudir a los cuerpos de seguridad.

## 8. Colaboración con las familias.

La comunicación fluida con las familias es uno de los objetivos prioritarios del centro y por ello se lleva trabajando varios años en la línea de potenciar todos aquellos canales posibles para reforzar esa relación. La Plataforma de Gestión "Educamos" es un instrumento esencial para conseguir este objetivo.

Los cauces de participación e implicación de las familias en el centro escolar son:

- AMPA
- Consejo Escolar
- Consejo de aula
- Escuela de padres
- Tutorías grupales
- Tutorías y entrevistas individuales

Muy frecuentemente se invita a todas las familias de alumnado para que participen en actividades organizadas, bien directamente con sus hijos, bien en actividades de carácter más general de clase o de Centro.

Con las familias de alumnado que requieren una atención especializada, se tiene mayor contacto ya que se les convoca para explicarles el Plan de trabajo individualizado con sus hijos y recabar las autorizaciones pertinentes; los resultados de la evaluación y, cuando procede, el Consejo Orientador.

## 9. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones

Además de las familias, existen otras instancias externas al centro que forman parte de la comunidad y que también poseen un papel importante en la tarea de educar a nuestros alumnos. Por ello, el centro ha de coordinarse con los





recursos de la zona e intentar plantear un trabajo en red con otros agentes socioeducativos.

La colaboración con los servicios del entorno persigue los siguientes objetivos:

- Identificar todos aquellos recursos educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole que ofrece el entorno más cercano y potenciar su aprovechamiento por parte de toda la comunidad educativa.
- Ofertar a los tutores programas llevados a cabo por instituciones externas que faciliten la participación del alumnado (ONGs, asociaciones, proyectos socioeducativos, etc.).
- Atender las necesidades sociales que presentan algunas familias y derivar a otras entidades e instituciones si es necesario (CEAS, Programa de Intervención Familiar, Cruz Roja, Cáritas, Sección de Protección a la Infancia, Fiscalía de Menores...).
- Colaborar con estas entidades en la elaboración de una respuesta global y coordinada para cada caso.

#### **10. Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, extraordinarias y especializadas que se desarrollen.**

Para el seguimiento de las medidas ordinarias, extraordinarias y especializadas se destinará un tiempo trimestral en la sesión de evaluación. En estas reuniones se realizarán la evaluación de los objetivos, contenidos, estándares de aprendizaje y recursos utilizados de cada una de las medidas llevadas a cabo con los NEAE (alumnos con necesidades educativas de apoyo específico); necesidades educativas específicas, altas capacidades, dificultades de aprendizaje, TDAH, incorporación tardía, otros..., y alumnado ordinario.

Para ello, nos serviremos de los siguientes indicadores:





**Valoración de las medidas ORDINARIAS:**

	Acción Tutorial				Actuaciones preventiva				Agrupamientos				Adaptación curricular				Plan de acogida				Prevención del Absentismo				Opcionalidad				Medidas de recuperación				Refuerzo NNTT				Acompañamiento externo				POAP			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Grado de aplicación.																																												
Adecuación a las necesidades que se proponía atender.																																												
Grado de consecución de los objetivos																																												
Grado de participación/coordinación de los distintos implicados.																																												
Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.																																												
Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.																																												





**Dificultades encontradas:**

**Acuerdos y propuestas de mejora:**

**Valoración Final:**

Valoración de las medidas ESPECIALIZADAS:																				
	Apoyo dentro del aula				Adaptaciones de accesibilidad al currículo				Adaptaciones curriculares				PMAR				Atención específica para el alumnado que se incorpore tardíamente alumnos itinerantes y alumnos hospitalizados			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Grado de aplicación.																				
Adecuación a las necesidades que se proponía atender.																				
Grado de consecución de los																				





objetivos																			
Grado de participación/coordinación de los distintos implicados.																			
Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.																			
Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.																			
<b>Dificultades encontradas:</b>																			
<b>Acuerdos y propuestas de mejora:</b>																			
<b>Valoración Final:</b>																			





Valoración de las medidas EXTRAORDINARIAS:																
	Aceleración y ampliación parcial del currículo				La flexibilización del período de permanencia				Escolarización en el curso inferior				Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Grado de aplicación.																
Adecuación a las necesidades que se proponía atender.																
Grado de consecución de los objetivos																
Grado de participación/coordinación de los distintos implicados.																
Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.																







Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.																
<b>Dificultades encontradas:</b>																
<b>Acuerdos y propuestas de mejora:</b>																
<b>Valoración Final:</b>																





<b>Valoración de resultados</b>				
	1	2	3	4
<b>Con respecto a los alumnos:</b>				
En el ámbito del desarrollo personal y social.				
En el ámbito del desarrollo cognitivo.				
En el ámbito de la convivencia.				
<b>Con respecto al centro:</b>				
En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.				
En la mejora de la convivencia.				
En la disminución del fracaso escolar.				
En la atención individualizada como factor de calidad educativa.				
<b>Con respecto a las familias:</b>				
En el ámbito de la comunicación de la información precisa y de pautas para su colaboración con el centro.				
En la satisfacción con el proceso educativo de sus hijos.				
<b>ACUERDOS Y PROPUESTAS DE MEJORA:</b>				
<b>VALORACIÓN FINAL:</b>				





<b>VALORACIÓN GLOBAL DE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN</b>		
<b>1.- REUNIONES DE COORDINACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS PLANES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1.1 Existen actas de reuniones de los <u>órganos colegiados de gobierno</u> en las que se haya tratado esta temática. (Evidencias documentales del <b>seguimiento de los planes</b> )		
1.2 Existen actas de las reuniones de los <u>órganos de coordinación docente</u> en las que se haya tratado esta temática.(Evidencias documentales del <b>seguimiento de los planes</b> )		
<b>2.- APLICACIÓN DE LOS PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
2.1. Existen evidencias documentales de que los mecanismos previstos para el seguimiento de los planes se están efectuando.		
2.2. El listado de alumnos a quienes se aplican estos planes está actualizado <b>habiéndose efectuado nuevos planes, si fuera preciso, al alumnado sobrevenido.</b>		
<b>¿El centro ha dispuesto planes de recuperación a alumnado incorporado al mismo tras el inicio del curso escolar? En caso afirmativo, especifica número de alumnos.</b>		
2.3. En los planes individuales se constata la evolución del aprendizaje del alumno y los instrumentos de evaluación aplicados.		
2.4. En los planes se constata qué docentes han intervenido en los planes llevándolos a cabo		
2.5. El seguimiento que efectúa el centro de la aplicación de estos planes permite conocer la evolución de cada alumno y valorar sus resultados académicos.		
2.6 El centro ha efectuado valoraciones sobre los resultados de los planes de refuerzo recuperación de su alumnado		
<b>3 .- INFORMACIÓN A LOS PADRES/MADRES Y/O TUTORES LEGALES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
3.1.- Existen evidencias documentales de la información dada por los tutores a las familias sobre el contenido y aplicación de los planes.		
3.2.- Las familias han manifestado interés por la aplicación de estos planes mediante entrevistas, correos u otras vías.		
<b>4 .- VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS APLICADAS POR LOS CENTROS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>

4.1. Buenas prácticas detectadas en la aplicación de los planes de refuerzo y recuperación

La evaluación y seguimiento trimestral de los planes de refuerzo y recuperación facilitan la personalización de las medidas adoptadas para cada alumno, lo que se puede constatar documentalmente:





4.2.Principales deficiencias detectadas en la aplicación de los planes de refuerzo y recuperación.

PROPUESTAS DE MEJORA (SI PROCEDE) Y VALORACIÓN GLOBAL DE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO PARA EL CURSO 20--/--

5.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

**11. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.**

Sin perjuicio del carácter continuado y permanente del proceso de elaboración, revisión y actualización del plan de atención a la diversidad de nuestro centro, al finalizar el curso se realizará una evaluación del mismo, recogiendo los resultados obtenidos y propuestas de mejora consecuentes en la memoria anual del curso.

La evaluación se llevará a cabo siguiendo los indicadores que se establecen en la escala valorativa que se indica a continuación.

Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan será el Claustro de profesores en colaboración con los miembros del Equipo Directivo, y las Orientadoras. Los resultados se incluirán en la Memoria Final.

	1	2	3	4
Valoración de los aspectos relacionados con el proceso de elaboración del PAD.				
Organización del proceso: funcionamiento y coordinación de la comisión de elaboración, participación/colaboración de los distintos sectores implicados.				
Criterios e instrumentos para el análisis de la realidad del centro y de las necesidades del alumnado.				
Consecución de los objetivos planteados.				
Criterios y procedimientos para la detección e intervención en las necesidades educativas del alumnado.				
Aplicación de las medidas generales, especializadas y extraordinarias de atención e intervención educativa.				
Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.				
Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.				





Grado en el que ha servido el PAD para hacer explícitas las medidas de atención a la diversidad del centro, y para implicar a todo el profesorado en su planificación y desarrollo.				
Valoración de las medidas y programas específicos de Atención a la Diversidad del Centro				
Organización de los recursos humanos y materiales de los que dispone el Centro.				
Implicación de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.				
Implicación de las familias				
Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones				
Adecuación del mecanismo de evaluación del Plan				
<b>ACUERDOS Y PROPUESTAS DE MEJORA:</b>				
<b>VALORACIÓN FINAL:</b>				

